

El suscrito alguacil ejecutor del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble con renuncia de trámites incoado por **BANCO GENERAL, S. A.**, en contra de **GABRIEL JOSÉ MIRANDA MORALES y NANCY LISBETH MORALES**, se ha fijado el día **OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, como **PRIMERA FECHA** para llevar a cabo dentro de horas hábiles, la venta judicial de lo siguiente:

- (Inmueble) Panamá, código de ubicación 8708, folio real n.º 30199428, sección de propiedad horizontal, de propiedad de **GABRIEL JOSÉ MIRANDA MORALES**, con cédula n.º 4-773-2109.

**DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN**

Ubicado en interior U. I. 19 E, piso 1900, Edificio Torre 1, ciudad de Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

**SUPERFICIE**

83 m<sup>2</sup>.

**VALOR DEL MERCADO**

B/.158,500.00.

**LINDEROS Y MEDIDAS**

Partiendo del punto ubicado más al norte de las unidades inmobiliarias n.º 7E, 8E, 9E, 10E, 11E, 12E, 13E, 14E, 15E, 16E, 17E, 18E, 19, 20E, 21E, que vamos a describir y con dirección sureste se mide una distancia de seis metros con treinta centímetros, de este punto y con dirección suroeste se mide una distancia de cinco centímetros, de este punto y con dirección sureste se mide una distancia de setenta y tres centímetros, de este punto y con dirección suroeste, se mide una distancia de sesenta y tres centímetros, de este punto y con dirección sureste se mide una distancia de un metro con noventa y tres centímetros, de este punto y con dirección suroeste se mide una distancia de tres metros con cuarenta y ocho centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de seis metros con veinte centímetros, de este punto y con dirección suroeste se mide una distancia de sesenta centímetros, de este punto y con dirección sureste se mide una distancia de treinta centímetros, de este punto y con dirección suroeste se mide una distancia de un metro con diez centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de diez centímetros, de este punto y con dirección suroeste, se mide una distancia de treinta centímetros, de este punto y con dirección noroeste, se mide una distancia de cuarenta centímetros, de este punto y con dirección suroeste, se mide una distancia de cincuenta centímetros, de este punto y con dirección sureste se mide una distancia de cuarenta centímetros, de este punto y con dirección suroeste se mide una distancia de dos metros con noventa y ocho centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de un metro con noventa centímetros, de este punto y con dirección suroeste se mide una distancia de noroeste, se mide una distancia de setenta y cinco centímetros, de este punto y con dirección suroeste se mide una distancia

pggs2409238lqg0

de cinco centímetros, de este punto y con dirección noroeste, se mide una distancia de sesenta centímetros, de este punto y con dirección noreste se mide una distancia de cincuenta centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de un metro con cincuenta centímetros, de este punto y con dirección noreste se mide una distancia de veinte centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de tres metros con cincuenta centímetros, de este punto y con dirección noreste se mide una distancia de un metro con cuarenta y cinco centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de veinte centímetros, de este punto y con dirección noreste, se mide una distancia de dos metros con cincuenta y cinco centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de veinte centímetros, de este punto y con dirección noreste se mide una distancia de un metro con cincuenta centímetros, de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de sesenta centímetros, de este punto y con dirección noreste se mide una distancia de tres metros con cinco centímetros, de este punto y con dirección sureste se mide una distancia de treinta centímetros, de este punto y con dirección noreste se mide una distancia de un metro hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

Norte: espacio aéreo, resto libre de la finca. Sur: vestíbulo, escalera y ascensores. Este: espacio aéreo, resto libre de la finca, y unidades inmobiliarias n.º 7D, 8D, 9D, 10D, 11D, 12D, 13D, 14D, 15D, 16D, 17D, 18D, 19D, 20D, 21D, respectivamente. Oeste: espacio aéreo, resto libre de la finca, y unidades inmobiliarias n.º 7C, 8C, 9C, 10C, 11C, 12C, 13C, 14C, 15C, 16C, 17C, 18C, 19C, 20C, 21C, respectivamente.

#### **DERECHOS REALES, RESTRICCIONES, Y MEJORAS**

**Restricciones:** sujeto al reglamento de copropiedad.

**Hipoteca:** primera hipoteca y anticresis constituida a favor de BANCO GENERAL, S. A., por la suma de B/.127,882.50.

#### **CELEBRACIÓN DEL REMATE**

Servirá de base del remate la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.158,500.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las **DOS TERCERAS PARTES (2/3)** de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate, junto con la presentación de la postura se deberá consignar en la secretaría del tribunal, el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) se admitirán pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciando que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador.

En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurra quien haga posturas por las dos terceras partes, se

pggs2409238lqg0

señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.



---

MARIO ISAAC BORRELL CAL  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
24-09-2024 02:54:09 PM  
pggs2409238lqg0

O J U D I C I A L

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 02-05-2025 04:31 PM

pggs2409238lqg0